



Solicitud de subvención nominativa

Solicitud de subvenciones nominativamente previstas al presupuesto municipal para entidades ciudadanas en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Quién lo puede pedir

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas jurídicas que se hayan previsto nominativamente al presupuesto municipal

Plazos

Cuando se puede hacer

Período de solicitud permanentemente abierto

Tiempo de respuesta

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada. El plazo máximo para la resolución definitiva será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y finalizará el mismo día (en numeral) equivaliendo a la fecha de presentación.

Efecto silencio administrativo

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada.

Cómo se puede tramitar

Por Internet

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado por el servicio VÀLid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-accepta-el-V%C3%81LIDO->).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar on-line**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados por el servicio VÀLid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-accepta-el-V%C3%81LIDO->)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta ayuda (https://seuelectronica.l-h.cat/307897_2.aspx?id=2) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

Documentación necesaria

- **Formulario/s de proyecto**
- **NIF de la entidad** (en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica)
- **Documento acreditativo de la representación de la persona solicitante** (en caso de que no presente la solicitud el presidente de la entidad)
- **Certificado de nombramiento del órgano de gobierno de la persona jurídica solicitante**, según sus estatutos, en el cual consten relacionadas las personas que lo conforman actualmente, indicando cargo, fecha de expiración de su nombramiento, nombre, apellido y DNI
- **Certificado del/la secretario/a de la persona jurídica solicitante** del acta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio económico del año 2022 y de la aprobación del presupuesto económico para el año 2023, donde consten detallados dichas cuentas y presupuesto.
- **Documento de designación de cuenta bancaria** (en el caso de que no se haya presentado anteriormente al Ayuntamiento o que se hayan modificado los datos)
- **Documentación presentada en el trámite de solicitud y/o resolución de concesión de subvención por otras administraciones o entes públicos** (en caso de que se haya obtenido o solicitado una subvención a otra administración pública o ente público para financiar el proyecto)

- **Documento emitido por ente privado financiador** donde conste la finalidad y el importe del proyecto (en caso de que se haya obtenido financiación procedente de cualquier ente privado para financiar el proyecto)
- **Certificado de estar** al corriente **de las obligaciones con AEAT** (en caso de que no se autorice en el Ayuntamiento a obtenerlo)
- **Certificado de estar** al corriente **de las obligaciones con la TGSS** (en caso de que no se autorice en el Ayuntamiento a obtenerlo)

Impresos associats

- [Formulario subvenciones nominativas: propuesta de proyecto \(excepto ocio\) \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7qazAkTr0qazCoYSschBt3viCh4XwCJIKj06NslqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7qazAkTr0qazCoYSschBt3viCh4XwCJIKj06NslqazB)
- [Formulario subvenciones nominativas: propuesta de proyecto de Ocio \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7CrC7hWcuYqazCgQN0FqazCRqeb5852JfFMEDvwwqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7CrC7hWcuYqazCgQN0FqazCRqeb5852JfFMEDvwwqazB)

Más información

Observaciones

- Las solicitudes y los documentos que las acompañan podrán presentarse tanto en catalán como en castellano y tendrán que evitar el lenguaje sexista en su redacción.
- En el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, toda la documentación que se adjunte a los formularios tendrá que ir debidamente firmada electrónicamente por el beneficiario o por su representante.
- No se tendrá en cuenta ninguna documentación entregada que no se acompañe de los correspondientes formularios, excepto que estén para adjuntar a una solicitud anterior o en respuesta a un requerimiento del Ayuntamiento.

Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Participación Ciudadana** 

Teléfono: [93 402 60 60 \(tel:+3493 402 60 60\)](tel:+34934026060)

Lunes a viernes: 10:00 - 14:00 h